



ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

ÍNDICE

- 1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- PODER ADJUDICADOR
- 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN
- 4.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL
- 5.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
- 7.- MESA DE CONTRATACIÓN
- 8.- GARANTÍA DEFINITIVA
- 9.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA
- 10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES
- 11.- LUGAR DE ENTREGA
- 12.- CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES
- 13.- MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS
- 14.- COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN
- 15.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES
- 16.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN
- 17.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRORROGA
- 18.- REVISIÓN DE PRECIOS
- 19.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO
- 20.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN
- 21.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 22.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
- 23.- PENALIDADES
- 24.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO
- 25.- RÉGIMEN DE PAGOS Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Firmado por: ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428		
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31 Ver sello	- 1/13 -	



- 26.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO CUYO CARÁCTER CONFIDENCIAL DEBE RESPETAR EL CONTRATISTA
- 27.- PLAZO DE GARANTÍA
- 28.- OTRAS ESPECIFICACIONES
- 29.- RÉGIMEN DE RECURSOS
- 30.- CUADRO DE SEGUIMIENTO

Firmado por: ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428		
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 2/13 -	



CONTRATO DE SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PELLETS DE MADERA A GRANEL, EN LA PISCINA MUNICIPAL DE MIAJADAS A TRAVÉS DE CAMIÓN CON DESCARGA NEUMÁTICA, DURANTE LA CAMPAÑA 2024 – 2025".

Nº EXPEDIENTE:

2899/2024

CONTRATO RESERVADO (D.A. 4ª de la LCSP 9/17):

SI ,

- COMPLETO:
- LOTES:

NO

CONTRATO PRECEDIDO DE UNA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO:

SI ,

NO

En caso afirmativo, la información de la consulta preliminar al mercado se encuentra en:

<https://contrataciondelestado.es/>

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Incluido en el artículo 16 de la LCSP 9/17, el objeto del contrato viene constituido por:

El objeto del contrato es el suministro de pellets de madera a granel, en la Piscina Municipal de Miajadas a través de camión con descarga neumática.

La producción térmica de agua, aire y ACS en la Piscina Climatiza de Miajadas se realiza a través de dos calderas de biomasa (y sus correspondientes grupos térmicos), una de 150 Kw y otra de 250 Kw.

Desde octubre de 2009 hasta la fecha de realización de la presente memoria, se ha empleado como combustible pellets de madera, que es un combustible granulado alargado a base de madera.

Por ello resulta necesaria, la contratación de suministro de pellets para el adecuado funcionamiento de las instalaciones y un normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las mismas

1.2.- Código/s CPV:

09111400 Combustibles de madera

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428				
Fecha de sellado electrónico:	09-08-2024 11:27:31	- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia:	



1.3.- División en lotes:

SI ,

NO

1.4.- Admisión de variantes:

SI ,

NO ,

2.- PODER ADJUDICADOR.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: **Ayuntamiento de Miajadas**

- Identificación:

Ayuntamiento de Miajadas

- Ejercicio de la competencia para contratar (*indicar si existe delegación o desconcentración y, en su caso, cuál es el órgano que en función de tal actúa en nombre del órgano de contratación*).

NO

- Dirección Postal:

Plaza de España nº10, 10100, Miajadas (Cáceres)

- NIF DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

P1012400F

- Dirección Registro General del órgano de contratación:

Plaza de España nº10, 10100, Miajadas (Cáceres)

- Fax:

927 16 05 46

- E-mail:

contratacion@miajadas.org

- Perfil del Contratante: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP 9/17 es accesible a través de la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondeestado.es/>

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN.

- Presupuesto base licitación (IVA excluido):

54.000,00 €

- Tipo IVA aplicable:

Firmado por: ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428		
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 4/13 -	



10%

- Importe IVA:

5.400,00 €

- Presupuesto base licitación (IVA incluido):

59.400,00 €

- Valor estimado del contrato (IVA excluido):

54.000,00 €

- Partida presupuestaria: 342/221.03

4.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

4.1. Los licitadores podrán acreditar su solvencia en los contratos de suministros mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 87 de la LCSP 9/17, apartado/s: **a)**
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 89.1 de la LCSP 9/17, apartado/s: **a)**
- Acreditación diferente de la solvencia técnica para empresas de nueva creación en los supuestos del artículo 89.1.h) de la LCSP 9/17:

SI **NO** (en caso afirmativo, especificar)

No obstante y, con carácter general, los licitadores estarán exentos de acreditar su solvencia en los contratos de suministros con un valor estimado, que no exceda de 35.000 euros. En el caso de división por lotes del objeto del contrato, únicamente se exigirá acreditar la solvencia a aquellos licitadores que presenten oferta a una suma de lotes cuyos valores estimados totales superen conjuntamente los 35.000 euros.

4.2.- Procede entregar muestras: **SI** **NO**

5.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SI

NO

Tipo:



6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación anticipada:

SI

NO,

En caso de tramitación anticipada sin financiación afectada, se subordina la autorización y/o disposición del gasto al crédito para el ejercicio en el cual se autorice y/o disponga en el presupuesto.

- Tramitación: ordinaria.

SI,

NO (Si se marca el "NO" se entiende que la tramitación es "urgente")

- Procedimiento: Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP).

6.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.1.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Único Criterio de Adjudicación:

- Precio

6.1.2.- ADMISIÓN DE MEJORAS.

SI

NO

6.2.- DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD.

Si la oferta del licitador que ha recibido la mejor puntuación, resulta incursa en presunción de anormalidad por su bajo importe, la Mesa de Contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, la Mesa de Contratación, a través del módulo de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, solicitará con claridad al licitador que ha recibido la mejor puntuación, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP 9/17, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador que ha recibido la mejor puntuación, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para presentar sus justificaciones a través de la citada Plataforma.

Si transcurrido este plazo la Mesa de Contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, propondrá al órgano de contratación que la proposición no puede ser cumplida, por lo que la empresa que la haya

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:58:29	



realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de Contratación remitirá al órgano de contratación la propuesta correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores o más, las que sean inferiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de las unidades porcentuales señaladas anteriormente a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Si, conforme a los criterios anteriores, la oferta que ha obtenido la mejor puntuación presentara valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP 9/17 en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación está compuesta por:

Presidente	ANTONIO DÍAZ ALÍAS (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miajadas)
Secretario	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO (Administrativo del Área de Secretaría del Ayuntamiento de Miajadas)
Vicesecretaria-Interventora	ANA ISABEL PARRA MENDOZA (Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Miajadas)
Vocal 1	SARA FLORES OLMOS (Ingeniera Agrónoma del Ayuntamiento de Miajadas)
Vocal 2	RAÚL MERINO DURÁN (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Miajadas)

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:58:29	



Vocal 3

ANTONIO CRUZ MORGADO
(Secretario del Ayuntamiento de Miajadas)

8.- GARANTÍA DEFINITIVA.

- Procede:

SI,

NO

- 5 % del precio final ofertado, IVA Excluido.

9.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA (artículo 107.2 de la LCSP 9/17)

- Procede:

SI,

NO

10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES.

SI

NO,

11.- LUGAR DE ENTREGA.

Conforme a la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

12.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Los recogidos en el Pliego Técnico conforme a la cláusula quinta.

14.- COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN.

Se realizará por personal designado por:

Área de Medio Ambiente Municipal.

15.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

- A incluir en el **SOBRE ÚNICO**:

- Declaración responsable, según el modelo fijado en el Anexo II B, de las circunstancias que

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:58:29	



se señalan en el artículo 159.4 c) de la LCSP 9/17 y de aquellas que el órgano de contratación estime oportunas y especifique en el apartado 22 (Otras especificaciones).

- Oferta económica según el modelo fijado en el Anexo II.A.
- Compromiso de adscripción de medios del artículo 76.2 de la LCSP 9/17 (Anexo III).
- En el caso de presentarse a la licitación una Unión Temporal de Empresarios, ésta deberá incluir, además, el Anexo IV, que contiene la Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal de empresas.
- En este supuesto se aportará adicionalmente una declaración responsable del Anexo IIB por parte de cada uno de los empresarios que formen parte de la Unión Temporal de Empresarios.

16.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN.

- Plazo de presentación de proposiciones: **15 días naturales.**
- Plazo de adjudicación: El establecido en el artículo 158.2 de la LCSP9/17.

17.- PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGA.

- Plazo de ejecución Total:
 - ❖ La duración del contrato será desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, fecha máxima en que finaliza la temporada de piscina climatizada.

- Procede la prórroga del contrato:

SI

NO

18.- REVISIÓN DE PRECIOS.

- Procede SI ,, de acuerdo con la justificación del órgano de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 103 y ss de la LCSP 9/17.

- Procede **NO** en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP9/17.

19.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO.

SI

NO

20.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

20.1.- CESIÓN.

Procede:

SI ,

NO

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:58:29	



20.2.- SUBCONTRATACIÓN.

Procede:

SI

NO

(En caso negativo motivar)

21.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1.- Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos (*servicios o trabajos de colocación o instalación en el contexto del suministro*), en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE:

SI

NO

21.2.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato (Cláusula 15.7 del PCAP):

MEDIO AMBIENTE

22.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Procede:

SI

NO

22.1.- Condiciones especiales de ejecución (previstas en el artículo 202.2 de la LCSP 9/17 y artículo 26 de la LCSPSREx):

- ❖ Siempre que sea posible se realizará el suministro del pellets a granel, evitando la utilización de envases de ningún tipo.
- ❖ Se establece la obligatoriedad del adjudicatario de responsabilizarse de la recogida selectiva y gestión por sus medios de los residuos generados durante la ejecución del contrato, embalajes y envases vacíos, en un plazo no superior a 24 horas, acreditando la valorización de los mismos, o entrega a gestor autorizado

22.2 Obligatorias:

Cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 28.4 de la LCSPSREx: Pago directo a la/s empresa/s subcontratista/s.

En contratos cuya ejecución implique la cesión de datos por las entidades del sector público al contratista: Obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia Protección de datos; obligación que tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP 9/17.

22.3 La ejecución del contrato se sujetará, además a las siguientes condiciones:

Los suministros se realizarán bajo las siguientes condiciones:

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:58:29	



- ❖ Los productos a suministrar se entregarán a medida que se vayan solicitando por el Ayuntamiento de Miajadas en el lugar, hora y día que se indique en cada pedido.
- ❖ El suministro se realizará previa confirmación del cliente con una periodicidad de 3 semanas aproximadamente y se efectuará en el plazo máximo de 4 días después de haber recibido el pedido formalmente, salvo que el adjudicatario ofertara un plazo menor, y dentro del horario de apertura de la instalación (preferentemente por la mañana).
- ❖ Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada. Para el efectivo suministro del producto, éste se dejará depositado en los silos de almacenamiento de cada instalación. Dicho suministro se realizará en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción.
- ❖ Su transporte y distribución correrán por cuenta del adjudicatario, mediante sistema de carga neumático. Si hubiese que adaptar las bocas de llenado o los silos actualmente operativos a un nuevo tipo de suministro de pellet, este gasto corresponderá al adjudicatario.
- ❖ El contratista adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a los operarios, público, vehículos, animales y propiedades de posibles daños y perjuicios, siendo a su costa todos los gastos que de ello se deriven. La empresa contratista estará obligada a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuados, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las reglamentaciones vigentes.

23.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES.

23.1.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: las previstas en el apartado

23.2. 23.2.- PENALIDADES.

- Por incumplimiento de plazos (*artículo 193. 3 de la LCSP 9/17*):

El retraso superior a 4 días desde la realización del pedido por parte del Ayuntamiento será penalizado con un 10 % del importe en euros de la carga de pellet solicitada. Cláusula 11 PPT

- Por incumplimiento de compromiso de adscripción de medios personales o materiales (*artículo 76.2 de la LCSP 9/17*):

Resolución del contrato.

- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (*artículo 202.3 de la LCSP 9/17*):

Resolución del contrato.

- Por incumplimiento de las características de la oferta, vinculadas a los criterios de adjudicación (*artículo 122.3 de la LCSP 9/17*):

Resolución del contrato.

24.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO (el incumplimiento de las mismas será causa de resolución del contrato conforme a la LCSP 9/17).

- Compromiso de adscripción de medios personales o materiales (*artículo 76.2 de la LCSP 9/17*):

- **Obligación esencial:**

- **SI**

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha:	09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428				
Fecha de sellado electrónico:	09-08-2024 11:27:31	- 11/13 -	Fecha de emisión de esta copia:	



- NO
- Condiciones especiales de ejecución del contrato (*artículo 202.1 de la LCSP 9/17*):
 - **Obligación esencial:**
 - SI
 - **NO**
- Criterios de adjudicación de las ofertas (*artículo 145 de la LCSP 9/17*):
 - **Obligación esencial:**
 - **SI**
 - NO

25.- RÉGIMEN DE PAGOS Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

25.1.- FORMA DE PAGO:

- Pago único: SI
- Pagos parciales: NO
- Entrega de otros bienes de la misma clase como pago del parte del precio: NO

25.2.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

El contratista deberá presentar factura en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (órgano gestor), de la unidad tramitadora (órgano de destino) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3" así como la dirección postal, de acuerdo con lo siguiente:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DENOMINACIÓN: ALCALDIA
CÓDIGO DIR3: L01101210
DIRECCIÓN POSTAL: Plaza España, 10 (2ª Planta), 10100, Miajadas (Cáceres)
UNIDAD TRAMITADORA
DENOMINACIÓN: SECRETARIA
CÓDIGO DIR3: L01101210
DIRECCIÓN POSTAL: Plaza España, 10 (2ª Planta), 10100, Miajadas (Cáceres)
OFICINA CONTABLE
DENOMINACIÓN: INTERVENCIÓN-TESORERÍA
CÓDIGO DIR3: L01101210
DIRECCIÓN POSTAL: Plaza España, 10 (3ª Planta), 10100, Miajadas (Cáceres)

26.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO CUYO CARÁCTER CONFIDENCIAL DEBE RESPETAR EL CONTRATISTA.

Plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información: 5

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428 Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:58:29	



años.

27.- PLAZO DE GARANTÍA.

- Se establece plazo de garantía:

SI

NO

28.- OTRAS ESPECIFICACIONES.

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que el Ayuntamiento de Miajadas los trate automáticamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la referencia del órgano de contratación y el código.

29.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Las Resoluciones y actos dictados por el órgano de contratación, incluyendo la aprobación del contenido de este pliego, que no reúnan los requisitos del artículo 44.1 de la LCSP 9/17, pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses.

En Miajadas.

Firmado por:	ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-08-2024 11:27:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/A3327E097EF15FAE2BBABC57EA609428			
Fecha de sellado electrónico: 09-08-2024 11:27:31	- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-08-2024 08:58:29	